MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 45/ 2.020

CD Nº 42/2.020

"PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO"

ID Nº 387.997

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

2.020

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
C/ Caballero Alvarez y Tte A. Martínez
Teletax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 45/2.020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Lic. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540**, y por su Secretario General **Sr. Oscar González**, con **Cédula de Identidad Nº 1.527.261** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas CON RUC Nº 4.035.710-4** domiciliado en Calle Aveiro a 630 metros al oeste del hospital Nacional , de la Ciudad de Ita, República del Paraguay, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 42/2.020 "PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO" ID Nº 387.997,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

:

1. OBJETO

1.1 El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: **"PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO"**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.997

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 42_2020, convocado por Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.131

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	CONTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL, CAMINERO Y MURALLA, CLUB 29 DE SEPTIEMBRE	Unidad	1	27.681.000	27.681.000
1.1	Demolición y retiro de postes y tejidos	ML	115	5.067	582.705

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA
MLF Proyectos y Construcciones De María Liz Fleitas

CONTRATO Nº 45/2.020

1.2	reparación de muro de PBC y colocacion de caños de 100mm para desagote	ML	115	55.333	6.363.295
1.3	Postes reforzados de 2 metros con tejidos de 1,50 metros de altura con tensores.	ML	115	86.000	9.890.000
1.4	Portón de caños con tejido	M2	12	650.000	7.800.000
1.5	Reparación de muralla de huecoy revoque tipo salpicado con pintura a la cal	M2	100	30.450	3.045.000
2	EMPEDRADO EN LA CIA HUGUA POTI	Unidad	1	20.439.200	20.439.200
2.1	Levantamiento planimetrico	ML	100	1.633	163.300
2.2	Nivelación y compactación	ML	100	1.633	163.300
2.3	Elaboración de cordones de HºAº (0,50m x 0,20m x 0,10m)	ML	200	18.100	3.620.000
2.4	Colocación de cordones de Hº Aº	ML	200	13.633	2.726.600
2.5	Colchón de arena H: 20cm	M3	100	30.517	3.051.700
2.6	Provisión y colocación de piedra bruta	M2	500	16.167	8.083.500
2.7	Compactación de empedrado	M2	500	2.422	1.211.000
2.8	Esparcido de triturada 6ta con arena	M2	500	2.433	1.216.500
2.9	Limpieza final	ML	100	2.033	203.300
3	AMPLIACION DEL TINGLADO EN EL CLUB UNION GUARANI	Unidad	1	36.744.610	36.744.610
3.1	Limpieza y destroque	Unidad	1	264.000	264.000
3.2	Marcación y replanteo	M2	54,25	5.967	323.710
3.3	Relleno y compactación	M3	13	34.667	450.671
3.4	Dado de hormigón ciclopeo	M3	1,4	130.667	182.934
3.5	Excavación y construcción PBC para muro de 40x40	M3	7	394.000	2.758.000
3.6	Nivelación de 0,30 2 hiladas	M2	6	139.667	838.002
3.7	Contrapiso de cascote de 0,10	M2	54,25	30.617	1.660.972
3.8	Piso baldosón	M2	54,25	71.500	3.878.875
3.9	Estructura metalica y cobertura de techo de chapa	M2	140	159.667	22.353.380
3.10	Pintura sintética de estructura metálica	Unidad	1	1.875.733	1.875.733
3.11	Instalaciones electricas	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
3.12	Colocación de artefactos electricos	Unidad	1	708.333	708.333
3.13	Limpieza final de obras.	Unidad	1	250.000	250.000
4	CANAL DE DESAGUE EN LA ESCUELA LAUREANA VEGA	Unidad	1	15.019.202	15.019.202
4.1	Marcación y replanteo	M2	60	5.067	304.020
4.2	Movimiento de suelo	M3	12	136.333	1.635.996

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaria

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

Proyectos y Construcciones De Maria Liz Fleitas

CONTRATO Nº 45/2.020

4.3	Demolición de mamposteria de 0,15 para salidad de desague del canal	M2	10	47.500	475.000
4.4	PBC para muro de contención tipo canal de 40x40	M2	8	504.000	4.032.000
4.5	Nivelación de 0,30 una hilada para contencion tipo talud	M2	40	117.667	4.706.680
4.6	Contrapiso de cascote de 0,10 cm para base de canal	M2	22	26.320	579.040
4.7	Carpeta de hormigón en masa	M2	22	137.203	3.018.466
4.8	Limpieza final de obras.	Unidad	1	268.000	268.000
5	EMPASTADO CLUB SPORTIVO ITAUGUEÑO	Unidad	1	38.256.983	38.256.983
5.1	Perfildo del terreno para la plantacion	Unidad	1	122.183	122.183
5.2	Provisión y plantación de pasto bermuda en plantin	M2	4.400	8.667	38.134.800
6	CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN LA CIA-HUGUA POTI	Unidad	1	7.090.020	7.090.020
6.1	Contrucción de enripìado	M3	60	118.167	7.090.020
7	CONSTRUCCION DE ENRIPIADO EN FRACCION LAS COLINAS KM 26	Unidad	1	7.090.020	7.090.020
7.1	Construcción de enripìado	M3	60	118.167	7.090.020
	TOTAL				152.321.035

Son Guaraníes: Ciento cincuenta y dos millones trescientos veinte y un mil treinta y cinco.

6.1. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: **Dentro de los 30** días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo de ejecución de la obra es de 20 (veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el **PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA**, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por **LA CONTRATANTE**, en el

MLF Proyectos y Construcciones De Maria Liz Fleitas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA

que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, constatadas por el Fiscal de Obra.

b) Por alguna otra causa que **LA CONTRATANTE**, considere justificada.

c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.

d) **EL CONTRATISTA**, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 Los valores de la Ganancia de Daños contra terceros, Daños contra Accidente de Trabajos y Daños contra riesgo en la zona de obra son las siguientes:

Seguro contra daños a terceros por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Seguro contra accidentes de trabajo por el siguiente monto: Gs 10.000.000

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras por el siguiente monto: Gs 10.000.000

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"PROYECTO DE OBRAS VARIADAS DENTRO DEL DISTRITO".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. EJECUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 45/2.020

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

MARIA LIZA FLEITAS
CONTRATISTA

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas